

50. D.^a Beatriz Gómez López.
51. D.^a Catalina González Jiménez.
52. D.^a Consuelo González Mateo.
53. D.^a Josefa María Gómez Martínez.
54. D. Angel Gracia Albadalejo.
55. D. Joaquín Gracia Carrión.
56. D.^a María Luisa Guerrero Sánchez.
57. D. José Antonio Guerrero Sánchez.
58. D.^a María de los Angeles Hermosilla López.
59. D.^a Francisca Hermosilla Ros.
60. D. Francisco Hernández Soto.
61. D. Antonio Herrero Fuilea.
62. D.^a Patrocinio Hernández Hernández.
63. D. José Izquierdo Casanova.
64. D.^a María de los Angeles Jiménez Torres.
65. D. Francisco Jiménez Hernández.
66. D. Antonio Jimeno Marín.
67. D.^a María de los Angeles de Lamo Ros.
68. D.^a María Liarte Lorente.
69. D.^a María Dolores López López.
70. D. Francisco López Sánchez.
71. D.^a María Nicolasa Lucas García.
72. D.^a Ginesa Madrid Pérez.
73. D. Matias Mateo Hernández.
74. D. Juan Martínez Sánchez.
75. D.^a Aurora Manuel Peragón.
76. D. Antonio Martínez Angosto.
77. D.^a Teresa Elvira Martínez Campillo.
78. D.^a Francisca Martínez Cano.
79. D. Antonio Martínez Hernández.
80. D.^a María Angeles Martínez García.
81. D.^a María Cristina Martínez Garrido.
82. D.^a Remedios Martínez Guerrero.
83. D.^a Carlota M. Martínez Marín.
84. D. Diego Juan Martínez Méndez.
85. D. Rufo Martínez Martínez.
86. D. Salvador Martínez Martínez.
87. D.^a María José Martínez Martínez.
88. D. Juan Martínez Moral.
89. D.^a Florentina Martínez Pérez.
90. D.^a Cándida Martínez Solano.
91. D.^a Juana Medina Rubio.
92. D. Angel Mercadal Baller.
93. D. Antonio Mercader Murcia.
94. D.^a Antonia Melero Hernández.
95. D.^a Mercedes Méndez Rodríguez.
96. D. José Luis Méndez Rodríguez.
97. D.^a Soledad Méndez Rodríguez.
98. D.^a Carmen Molero Marín.
99. D. Juan Higinio Montesinos Mateo.
100. D. Pedro Monerri Marín.
101. D.^a Francisca Mouzo Pagán.
102. D.^a Francisca Muñoz García.
103. D. Rafael Muñoz Papi.
104. D. Fernando Murcia Legaz.
105. D. Juan Murcia Pagán.
106. D. Rafael Nicolás Franco.
107. D.^a María José Nieto Murcia.
108. D. Pedro Nieto Rodríguez.
109. D.^a Francisca Noguera Martínez.
110. D. Arturo Ojanjuren Sánchez.
111. D.^a María de las Nieves Olgoso Martínez.
112. D.^a Rosario Isabel Ojados Moreno.
113. D.^a Juana Olnos Sánchez.
114. D.^a Rosario Puertas Ramos.
115. D. Pedro Parra Tarí.
116. D.^a Teresa Pedreño Gómez.
117. D. Manuel José Peña Cabezos.
118. D.^a Rita Prades Sanchez.
119. D.^a Elena Pereira Martínez.
120. D.^a Josefa Paredes García.
121. D. Claudio Pérez Martínez.
122. D.^a María Dolores Pérez García.
123. D. Manuel Pérez Rodríguez.
124. D.^a María Rascón Montes.
125. D.^a Rosa Rodríguez Méndez.
126. D.^a María de Rosario Ros Ortuño.
127. D.^a Alicia María Rosique Salas.
128. D.^a Pilar Ros Bravo.
129. D.^a Dolores Romera Alvarez.
130. D.^a María José Ros Román.
131. D.^a María del Carmen Rubio Martínez de Miguel.
132. D. José María Salas Cañavate.
133. D.^a María Josefa Sánchez Huertas.
134. D.^a María del Carmen Sánchez García.
135. D. Francisco Sánchez Sánchez.
136. D.^a Matilde Sánchez Martínez.
137. D.^a Catalina Sanmartín Otálora.
138. D.^a Ana María Sarabia Ros.
139. D.^a María Rosa Saura Pérez.
140. D.^a Encarnación Soler Rubí.
141. D. Pedro Torres Martínez.
142. D. Manuel Trigo Escobar.
143. D. Pedro Tello Fernández.
144. D. José María Ubero Zamora.

145. D.^a Luisa Vera García.
146. D.^a María Lucía Velasco Antón.
147. D.^a Juana María de los Angeles Vidal González.
148. D. Joaquín Vial Quero.
149. D. Adolfo Zarco Aguirre.
150. D.^a Isabel Zamora Puentes.

Excluidos

1. Antonio Balanza González. Por falta certificación estudios primarios.
2. Fulgencio Cánovas González. Por falta de certificación estudios primarios.
3. Angel Gómez Gómez. Por falta de certificación de estudios primarios.
4. Juan Antonio López Sánchez. Por falta de certificación de estudios primarios.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto, apartado segundo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 1969, si expirado el plazo de quince días no se presentasen reclamaciones algunas a la mencionada relación de opositores pasará a ser definitiva la misma, sin necesidad de nueva publicación.

Cartagena, 9 de agosto de 1974. El Alcalde.—6.375 E.

17486 RESOLUCION del Ayuntamiento de Fuengirola por la que se convoca oposición para cubrir en propiedad una plaza de Delineante de esta Corporación

Vacante en este Ayuntamiento una plaza de Delineante, se convoca oposición para cubrir en propiedad dicha plaza, con arreglo a las siguientes bases:

- 1.^a La plaza está dotada con el coeficiente 1,9 más las gratificaciones reglamentarias y dos pagas extraordinarias.
- 2.^a Podrán tomar parte en la oposición los españoles que reúnan las condiciones siguientes:

- a) tener cumplidos dieciocho años de edad, sin exceder de treinta y cinco, referida la edad al día en que expire el plazo de presentación de instancias.
- b) Observar buena conducta.
- c) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo, ya sea por Tribunal de honor o expediente gubernativo.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- e) Estar en posesión de título, diploma o certificado expedido por Organismo competente.
- f) Los aspirantes femeninos; haber prestado el Servicio Social de la mujer, hallarse exceptuados de él o autorizadas para tomar parte en la oposición.
- g) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad reglamentarios.
- h) Haber satisfecho en la Depositaria Municipal, en concepto de derecho de examen, la cantidad de doscientas pesetas (200), que no será devuelta en ningún caso.

3.^a Las instancias para tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, haciendo constar expresa y detalladamente que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior en la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias. Las solicitudes, reintegradas con póliza de tres pesetas del Estado y diez pesetas de sello municipal, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo presentarse directamente en la Secretaría municipal, en horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Las instancias se acompañarán de dos fotografías y de justificante de haber abonado en la Depositaria Municipal la cantidad de doscientas pesetas (200), en concepto de derecho de examen.

4.^a Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía las elevará a la Comisión Municipal Permanente, para su admisión, si procede, publicándose la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días.

5.^a Publicada que sea la lista de aspirantes admitidos y excluidos, será designado el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablero de edictos de la Corporación, a los efectos de recusación de los interesados cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El correspondiente Tribunal estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o un miembro en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial; el señor Ingeniero municipal de Caminos, Canales y Puertos o, en su defecto, el señor Arquitecto municipal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

8.ª Una vez que se haya publicado la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado», el Ayuntamiento procederá, en acto público que será anunciado con quince días de antelación, al sorteo del orden de actuación de los aspirantes en las pruebas colectivas.

7.ª Los ejercicios de oposición constarán de dos pruebas y consistirán:

- a) Realización de ejercicios prácticos, según el programa anejo.
- b) Contestar dos temas sacados a la suerte, del programa sobre organización administrativa, según programa anejo.

El tiempo para desarrollar cada uno de los anteriores ejercicios será señalado por el Tribunal antes de dar comienzo los mismos.

8.ª Los ejercicios se practicarán según el orden señalado en la base precedente. Inmediatamente después de realizados serán calificados por los jueces del Tribunal, por medio de papeletas, una por cada miembro, quienes consignarán el nombre y el número del opositor con la puntuación que haya merecido, con arreglo a su personal criterio, pudiendo conceder a cada opositor, de cero a diez puntos, con aproximación de centésimas, en cada uno de los ejercicios.

El cociente de la división de la suma de puntuaciones otorgadas a cada opositor por los distintos miembros asistentes del Tribunal será la calificación definitiva de cada ejercicio.

Los opositores que no alcancen la mínima de cinco puntos de calificación definitiva en cada uno de los ejercicios serán eliminados de la oposición.

9.ª Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas, decidirá el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

10. Terminados los ejercicios y hecha la calificación definitiva final, el Tribunal formulará propuesta única en relación con el aspirante que deba ocupar la plaza objeto de esta oposición. Al propio tiempo, remitirá a la Comisión Municipal Permanente el acta de la última sesión, en la que deberá figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado las dos pruebas, excediesen de la plaza convocada, a los efectos determinados en el número 2 del artículo undécimo de la vigente Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

La Comisión Municipal Permanente, en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha de la propuesta del Tribunal, acordará el nombramiento en propiedad del aspirante propuesto.

11. El opositor que no se presente a cualquier llamamiento quedará automáticamente eliminado, salvo causa debidamente justificada, que será apreciada discrecionalmente por el Tribunal calificador, sin que contra su decisión quepa recurso alguno.

12. El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

13. Todos los avisos, citaciones o convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los opositores se realizarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

14. Si alguno de los nombrados tuviera la condición de funcionario de la Administración Local, en activo, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya documentados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Corporación respectiva acreditativa de su condición, y reflejando cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

15. En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952; Reglamento General de Oposiciones y Concursos, de 27 de junio de 1968, y demás concordantes, siendo resuelto por la Administración las incidencias de tramitación que no estén reguladas por dichas disposiciones.

Base adicional.—Se fija un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamación contra lo establecido en las bases de esta convocatoria.

Fuengirola, 31 de julio de 1974.—El Alcalde.—6.471-E.

PROGRAMA ANEJO

Primera prueba

- Tema 1.º Rotulación, mecánica, rótulos adhesivos.
- Tema 2.º Escalas, definición y clases, escalas gráficas.
- Tema 3.º Croquis, definición.
- Tema 4.º Terrenos tipos, mediciones.
- Tema 5.º Cimentaciones, clases y dibujos de las distintas clases.
- Tema 6.º Replanteo de edificios.
- Tema 7.º Cálculo de volúmenes.
- Tema 8.º Estructuras, clases.
- Tema 9.º Fábricas de ladrillos, aparejos.
- Tema 10. Oficios auxiliares de la construcción.
- Tema 11. Detalles constructivos.

- Tema 12. Cubiertas, clases y detalles.
- Tema 13. Nociones generales de topografía.
- Tema 14. Levantamiento de planos.

Segunda prueba

- Tema 1.º Estructura del Estado español; concepto y fines de la Administración Local.
- Tema 2.º La Administración Local.
- Tema 3.º Archivo de planos; sistema de organización de una oficina de delimitación.
- Tema 4.º Elementos que constituyen un proyecto.
- Tema 5.º Teorema de Pitágoras.

17487

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso restringido de méritos convocado para proveer en propiedad la plaza de Médico Inspector del Cuerpo Sanitario Municipal.

Relación provisional de admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos convocado para proveer en propiedad la plaza de Médico Inspector del Cuerpo Sanitario Municipal.

Admitidos

Don José Yúfera Espejo.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos establecidos en la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública.

Sevilla, 13 de agosto de 1974.—El Alcalde.—7.267-A.

17488

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se transcribe la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso restringido de méritos convocado para proveer en propiedad la plaza de Subdirector del Laboratorio Municipal.

Relación provisional de admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos convocado para proveer en propiedad la plaza de Subdirector del Laboratorio Municipal.

Admitidos

Don José Fombuena Beser.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos establecidos en la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública.

Sevilla, 14 de agosto de 1974.—El Alcalde.—7.268-A.

17489

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza) por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso restringido de antigüedad y méritos para la provisión de dos plazas de Subjefe de Negociado de esta Corporación.

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 30 del actual, acordó designar el Tribunal que ha de juzgar el concurso restringido de antigüedad y méritos para la provisión de dos plazas de Subjefe de Negociado de este Ayuntamiento, convocada por acuerdo plenario de 29 de febrero de 1972, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Ilustrísimo señor Alcalde don Jesús Tomás Zueco Barba, y como suplente el primer teniente de Alcalde don José Luis Echeverría Ainzua.

Vocales: Don José María Gascón Burillo, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Jesús Soichaga Loitegui, en representación de la Abogacía del Estado, y como suplente don Antonio Establés Zarálegui; don Buena-ventura Lobato Lacalle, Director del Colegio nacional «Allué Salvador», en representación del profesorado oficial del Estado.

Secretario: Don Miguel Ángel Núñez Ruiz, Secretario general de este Ayuntamiento.

Se concede un plazo de quince días para recusaciones, de conformidad con el párrafo 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Tarazona, 31 de julio de 1974.—El Alcalde, Tomás Zueco.—6.242-E.